



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

SOLICITUD DE RENOVACIÓN LICENCIA MUNICIPAL EXPLOTACIÓN DE CANTERAS O CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO

San Isidro de El General
_____ de _____ de _____

Señores
Licencias y Patentes
Municipalidad de Pérez Zeledón

Por este medio yo, _____
cédula N° _____, solicito se renueve la(s)
licencia(es), con las siguientes características:

Nombre del local			
Dirección del local			
Actividad principal a explotar			
Otras actividades secundarias			
Horario de Funcionamiento			
Cantidad de empleados			
Teléfono	Fax	E-MAIL	Apartado
Representante legal		N° identificación	
Propietario de la propiedad		N° identificación	
Sitio idóneo para notificaciones según art. 34, Ley No. 8687 (fax, correo o medio tecnológico)			

Firma y N° del solicitante

Nota: En caso de NO indicar medio idóneo conforme la Ley de Notificaciones Judiciales, los documentos emitidos por la administración municipal, quedarán notificados con el transcurso de **VEINTICUATRO HORAS** de dictado, conforme a lo que expresa el art. 11 de la Ley 8687.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

CONDICIONES ESPECIALES IMPORTANTES

1. En caso que se diera algún tipo de cambio en el apoderado de la concesión o bien cambios de empresa adjudicataria, deberán ser reportados con antelación para llevar a cabo los cambios en el registro y expedientes correspondientes de la licencia otorgada. Para lo cual deberá aportar nuevamente los documentos señalados en el Artículo 15 del Reglamento para el Cobro del Impuesto a la Explotación de Recursos Mineros, además de la autorización por escrito de la Dirección de Geología y Minas con el visto bueno a dicho cambio.
2. En caso de no señalar medio tecnológico para notificaciones, todo acto administrativo que sea dictado por la Municipalidad, tendrá su vigencia después de veinticuatro horas
3. En caso de actividades que requieran de la alteración parcial o total de los recursos naturales, será necesario aportar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y la Certificación de Viabilidad aprobadas por las autoridades del Ministerio del Ambiente.
4. Cuando la ley lo estipule, los espacios para estacionamiento excluyendo áreas de circulación y servicios sanitarios, las medidas mínimas para cada espacio son 5.5*2.60 m, más las áreas para accesos y maniobras correspondientes:
 - * **Oficinas públicas y particulares**: más de 200 m2, 1 espacio por cada 100 m2, o fracción mayor de 50 m2 adicionales de área bruta de construcción
 - * **Comercio**: más de 100 m2, 1 espacio por cada 50 m2, o fracción mayor de 25 m2 adicionales
 - * **Edificios con facilidad de dormitorio**: 1 espacio por cada 6 dormitorios o 15 camas, o fracción mayor de 10
 - * **Salas de espectáculos y edificios deportivos**: 1 espacio por cada 20 asientos o personas
 - * **Restaurantes y cafeterías**: más de 150 m2, 1 espacio por cada 25 m2
 - * **Industrias y depósitos**: mínimo 1 espacio, con 1 adicional por cada 150 m2 o fracción mayor de 75 m2
 - * **Centros sociales**: 1 espacio por cada 15 m2 o fracción 8
 - * **Locales de culto, centros de enseñanza y edificios comunales**: 1 espacio por cada 100 m2, o 1 espacio por 40 asientos o personas
5. El establecimiento comercial debe cumplir con las disposiciones establecidas en la **Ley y Reglamento de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, específicamente en cuanto a la accesibilidad del local y de los servicios sanitarios

REQUISITOS GENERALES

- ✎ Llenar fórmula o presentar solicitud por escrito dirigida a la oficina de Licencias y Patentes de Municipalidad, detallando la información de la fórmula así como la firma del solicitante o apoderado
- ✎ Copia del documento o resolución final de otorgamiento de la concesión, publicada en *La Gaceta* emitida por la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía
- ✎ Copia del plano del área de concesión y terrenos donde se ubicarán o se encuentra ubicada la planta de procesamiento (quebradores, oficinas, accesos, etc.)
- ✎ Fotocopia de:
 - ✓ Cédula de identidad por ambos lados (personas físicas)
 - ✓ Certificación de personería jurídica, con un máximo de 3 meses de extendida y autenticada por un abogado; y cédula de identidad del apoderado (personas jurídicas)
- ✎ Copia del contrato de arrendamiento o, certificación registral, en caso de que la actividad abarque terrenos o instalaciones físicas que no sean de dominio público.
- ✎ Copia del permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, para la actividad en particular.
- ✎ El solicitante deberá estar al día con los impuestos municipales.
- ✎ Certificación de la Viabilidad Ambiental, emitida por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.
- ✎ Aportar la Póliza de Riesgos de Trabajo que emite el INS. En caso de que la actividad no requiera cumplir con la presentación de la póliza citada, el solicitante deberá aportar la respectiva constancia de exoneración emitida por la entidad correspondiente.
- ✎ Encontrarse al día con las obligaciones obrero patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social **www.ccss.sa.cr**
- ✎ Encontrarse al día con las obligaciones de FODESAF. **www.fodesaf.go.cr**
- ✎ Constancia emitida por la Oficina de Tributación del Ministerio de Hacienda, en la cual se indique la situación del solicitante, sobre su condición de contribuyente al régimen del impuesto de renta correspondiente.